

## MODELO 720

Escrito por iinma - 24/11/2015 17:36

---

Buenas tardes, me podrian ayudar que hacer ? he recibido 1.500 euros de sancion de la Agencia Tributaria por retraso 8 dias en presentar el modelo 720 bienes en el extranjero en el 2013.

=====

## Re: MODELO 720

Escrito por tucapital.es - 25/11/2015 10:49

---

La multa que te ha impuesto está acorde a la ley:

- Multa de 100 euros por cada dato o conjunto de datos, con un mínimo de 1.500, cuando la declaración haya sido presentada fuera de plazo sin requerimiento previo de la Administración Tributaria.

Tu única esperanza, que la UE está cuestionando el tema del modelo 720:

-  
[http://www.elconfidencial.com/economia/2015-11-23/la-ue-abre-expediente-a-espana-y-considera-que-el-modelo-720-puede-ser-confiscatorio\\_1105260/](http://www.elconfidencial.com/economia/2015-11-23/la-ue-abre-expediente-a-espana-y-considera-que-el-modelo-720-puede-ser-confiscatorio_1105260/)

Salu2.

=====

## Re: MODELO 720

Escrito por iinma - 25/11/2015 16:14

---

Muy amable,

Me dan un plazo de 15 días para alegar, lo presente el modelo 720, 8 dias fuera de plazo, era muy complicado todo y me enteré en el ultimo momento y además para colmo, tuve que ir a la Real Casa de Moneda y Timbre para pedir el acceso a servicios de certificación.

Estos se demoraron días en darme el servicio. Todo un despropósito.

Que podría alegar ?? una vez alegado me penalizarían más.?

Que me aconseja.. Muchas Gracias

=====

## Re: MODELO 720

Escrito por tucapital.es - 26/11/2015 15:11

---

El problema es que disponías de mucho tiempo para hacerlo. Que te hayas enterado tarde y que sea complicado hacerlo, no es justificación. Ellos alegan que tienes medios suficientes para poderte pagar un profesional para que te haga ese papel y el desconocimiento no es un eximente.

Con los datos que aportas, la verdad es que poco puedes hacer, salvo que la UE declare ilegal el 720, en tal caso, no tendrías que pagar nada.

Salu2.

=====

**Re: MODELO 720**

Escrito por iinma - 29/11/2015 09:33

---

Muchas Gracias,

Yo la compra la realice en el 2007 , he leído que aportando la declaración de la renta de ese año, alegando que esos bienes se obtuvieron con rentas que en su día ya fueron declarados aportando nóminas y declaración de la renta del 2007. Que opina?

Muchas Gracias

=====

**Re: MODELO 720**

Escrito por tucapital.es - 02/12/2015 10:25

---

No se decirte... has consultado en una asesoría fiscal?

=====